



Concesionaria

# Rutas del Valle

Palmira, 28 de agosto de 2023

CS-RDV-000506

Al responder citar este radicado

Señores

**INVERSIONES MORERA AGUILAR E HIJOS S.C.A**

Av. Roosevelt No. 37-02 BIS-28

[invermor07@hotmail.com](mailto:invermor07@hotmail.com)

Santiago de Cali- Valle del Cauca

**EDS TERPEL EL CANEY S.A.S**

Kr 83 C No. 25-15

[gerencia@terpelcaney.com](mailto:gerencia@terpelcaney.com)

Santiago de Cali- Valle del Cauca

**CARLEY FABIO RAMÍREZ NARANJO**

**JUAN CARLOS LENIS RENGIFO**

**HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE ANGELA MARIA**

**AGUADO RIAÑO<sup>1</sup> (Fideicomitente)\***

**ALVARO HERNAN AGUADO RIAÑO<sup>2</sup> (Fideicomisario- Beneficiario)\*\***

**MYRIAM XIMENA AGUADO RIAÑO (Fideicomisario-Beneficiario)**

Vereda Arroyohondo, Lote Oeste Polígono Dos

Yumbo-Valle del Cauca

**REF.** Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP 001 de 2021 celebrado entre la Agencia Nacional de infraestructura y la Concesionaria Rutas del Valle S.A.S.

**Asunto:** Citación para Notificación Personal de la Oferta Formal de Compra No. CS-RDV-000294 del 15 de agosto de 2023 – Predio No. NMVVCACP\_UF5\_034

Respetados señores,

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** y la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S** firmaron el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 001 del 2021, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es llevar a cabo la “(...) *la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali*

<sup>1</sup> Se hace la salvedad que si bien la Oferta Formal de Compra No. CS-RDV-000294 del 15 de agosto de 2023 se dirige a la señora ANGELA MARIA AGUADO RIAÑO, posteriormente se identificó, conforme al Registro Civil de Defunción con Indicativo No. 07184157 expedido por la Notaría Primera (01) del Círculo de Cali, que la señora Angela María Aguado Riaño se encuentra fallecida desde el 27 de junio de 2017, razón por la cual, la presente citación se dirige a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la misma.

<sup>2</sup> Teniendo en cuenta que sobre el predio objeto de la Oferta Formal de Compra se registra una constitución de Fideicomiso Civil que tenía como condición el fallecimiento de la Fideicomitente, la señora ANGELA MARIA AGUADO RIAÑO, la misma se entiende cumplida conforme se indica en el Registro Civil de Defunción con Indicativo No. 07184157 expedido por la Notaría Primera (01) del Círculo de Cali, toda vez que la señora Angela María Aguado Riaño se encuentra fallecida desde el 27 de junio de 2017, en consecuencia, se dirige la presente citación a los Fideicomisarios y Beneficiarios de conformidad con la expectativa que tienen frente a la cuota parte del 11% del derecho real de dominio que se deberá consolidar de acuerdo con las condiciones establecidas en el Fideicomiso Civil constituido.



VIGILADO  
SuperTransporte

Av. Cra 9 # 113-52 Torres Unidas 2

Ofc. 1703-1704 Bogotá

Km 14 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira

Página web: [www.rutasdelvalle.co](http://www.rutasdelvalle.co)

[contactenos@rutasdelvalle.co](mailto:contactenos@rutasdelvalle.co)

Página 1 de 3



Concesionaria

# Rutas del Valle

y *Palmira.*”, con el propósito de mejorar la conexión vial en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y la accesibilidad a los Municipios de Cali y Palmira.

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 del 2021 y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les solicitamos comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.**, ubicadas en el Km 14+400 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira, de Lunes a Viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 p.m., con el fin de notificarles personalmente la Oferta Formal de Compra No. CS-RDV-000294 del 15 de agosto de 2023 expedida por la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de un área de terreno requerida que hace parte del predio identificado con la Cédula Catastral No. **768920003000000050849000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **370-233611** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Ficha Predial No. **NMVVACP\_UF5\_034** del 23 de septiembre de 2022.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, se procederá a efectuar la notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*



VIGILADO  
SuperTransporte

Av. Cra 9 # 113-52 Torres Unidas 2  
Ofc. 1703-1704 Bogotá  
Km 14 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira  
Página web: [www.rutasdelvalle.co](http://www.rutasdelvalle.co)  
[contactenos@rutasdelvalle.co](mailto:contactenos@rutasdelvalle.co)

Página 2 de 3



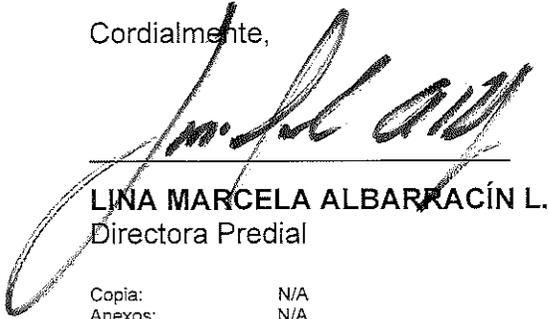
Concesionaria

# Rutas del Valle

Agradezco la atención que se le brinde a la presente ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país, y se les recuerda que para la presentación a la diligencia de la notificación personal deberá identificarse con la cédula de ciudadanía original, y en caso de apoderados, se deberá presentar el poder debidamente autenticado.

Ante cualquier inquietud o duda respecto a la presente citación se pueden comunicar al celular 3138732819.

Cordialmente,



**LINA MARCELA ALBARRACÍN L.**  
Directora Predial

Copia:	N/A
Anexos:	N/A
Elaboró	CGB
Revisó	LMAL



VIGILADO  
SuperTransporte

Av. Cra 9 # 113-52 Torres Unidas 2  
Ofc. 1703-1704 Bogotá  
Km 14 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira  
Página web: [www.rutasdelvalle.co](http://www.rutasdelvalle.co)  
[contactenos@rutasdelvalle.co](mailto:contactenos@rutasdelvalle.co)

Página 3 de 3

